ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	[X]	INFORME FINAL	[ ]
Cuota Número 4			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4146.010.26.1.1160 de 2022
Nombre completo del contratista: ENI LUCERO MUÑOZ RODRIGUEZ
Documento de identificación: C.C 66.952.048
Nombre del supervisor: DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Bienestar Social.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 29/JUL/2022	Fecha terminación 28/DIC/2022
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.580.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 14.580.000	$ 2.430.000	$ 7.290.000	$ 4.860.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1048775394 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1048775394 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 08/OCTUBRE/2022 Periodo de pago de la seguridad social: SEPTIEMBRE 2022

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1). Apoyar en la atención de los usuarios, declarantes y víctimas en condiciones de calidez, claridad y efectividad, teniendo en cuenta todas las actividades relacionadas y que apliquen según en el caso de acuerdo a los servicios o solicitudes requeridas, en la ruta de ayuda y atención humanitaria inmediata a Víctimas en el Distrito de Santiago de Cali

- Apoyó en la atención a de los usuarios que han realizado la declaración y son remitidos al equipo de ayuda humanitaria con el fin de entregar las ayudas de emergencias por los hechos victimizante declarados dentro de la ley 1448 de 201, brindado ayuda inmediata, atención psicosocial, y dando a conocer la ruta de atención.

2). Apoyar en la asistencia y atención a las familias beneficiarias de la Ayuda y la Atención Humanitaria Inmediata, en acompañamiento psicosocial durante y después de la declaración, asistencia en salud, asistencia en educación, y seguimiento a las familias beneficiadas con la ayuda humanitaria inmediata, socialización de los derechos de las víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011 (Víctimas (artículo 3) Enfoque diferencial (artículo 13) Ayuda y Atención humanitaria en los artículos: 47, 61, 62, 63; Decreto 4800 de 2011 - Decreto que reglamenta la ley 1448 de 2011 en los artículos: 102, 103, 104, 108; Decreto 1084 de 2015 en los artículos: 2.2.6.4.1., 2.2.6.5.1.5. y activación de rutas con otras entidades del SNARIV. Lo anterior, teniendo en cuenta enfoque diferencial y étnico (en el marco de los decretos con fuerza de ley 4633 (artículos 73, 92, 93) y 4635 (artículos 51, 67, 68) de 2011)

- Apoyó al equipo de ayuda humanitaria en el centro regional de atención a víctimas en la atención a la población afro en el marco de la ley 1448 de 2011, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, además de brindar orientación e información la ruta de atención que ofrece el SNARIV, tanto en el centro regional como en las comunas en Santiago de Cali, así como el apoyo en la entrega de bonos de consumo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5). Promocionar y fortalecer el uso de las redes sociales en los espacios, actividades, oferta institucional, jornadas de servicios, entre otros espacios, celebrados por la Alcaldía de Santiago de Cali por los diferentes canales, tales como: Instagram, Twitter, Facebook, WhatsApp, y correos electrónicos

- Fortaleció el uso de redes sociales con el fin de propagar la información y hacerla conocer a más personas que les puede ser de útil el conocimiento de lo que se brinda a través de los medios virtuales.

8). Apoyar en la elaboración de los reportes solicitados que estén relacionados con la información y solicitudes de la población víctima del conflicto armado que requiere de atención y asistencia por canales no presenciales.

- Apoyó a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la elaboración y archivo de los distintos procesos que se llevan con relación en la atención a Víctimas del conflicto armado interno que han sido atendidas y a su vez la entrega de ayudas humanitarias.

10). Apoyar las capacitaciones con las víctimas y los funcionarios. Y así mismo en conformidad según los estipulado en la Ley 70 de 1993, Sentencia T025/2004, Auto de cumplimiento 005 de 2009 emitido por la Corte Constitucional, Decreto Étnico 4633 de 2011 y Acuerdo No. 0459 de 2019 "Por el cual se adopta la Política Pública Afrocolombiana, negra, palenquera y raizal de Santiago de Cali – CALIAFRO"

- Apoyó en el centro regional de atención a víctimas, participando de las distintas capacitaciones y a su vez replicando la información a la población vulnerable afro, negra, sobre la ruta estipulada para víctimas para la entrega de ayudas y servicios que se brinda a esta población de forma gratuita dentro de la calidez y amabilidad y la ley 1448 de 2011.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.
7. FIRMAS RESPONSABLES
DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de octubre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.